



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021 - 2327 - 2011  
Carátula N° 6382-01/09/2011

ORD. N° 4295 /

**ANT.:** Presentación de fecha 01.09.2011 de  
Sr. Cesar Flores Valderrama.

**MAT.:** **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60°  
LGUC, de inmueble ubicado en calle  
General Salvo N° 174.

**SANTIAGO, 14 SEP 2011**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente., el Sr. Cesar Flores Valderrama ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle General Salvo N° 174, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, esta propiedad se emplaza en una zona de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 5.4.01 y 4.3.02 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación del inmueble destinado a Centro de Belleza, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

PPV/ lpc

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

c/c Sr. Cesar Flores Valderrama teléfono: 9.810.94.04

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Comunal

Archivo.

Ppv- 12.09.2011